



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

7976

Aprobación inicial Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios y para la realización de actividades de escoleta municipal de 0 a 3 años.

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios y para la realización de actividades de escoleta municipal de 0 a 3 años.

En cumplimiento de los artículos 17 del Texto Refundido 2/2004 de las Haciendas Locales y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, a fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2022)

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

